

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 063 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 26 de febrero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0174-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 17 de febrero de 2026, el Informe N° 051-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de febrero de 2026, la Carta N° 08-JCHC-2026/CONSULTOR de fecha 9 de febrero de 2026, emitido por el Ing. Julio Cesar Huayta Conislla en calidad de Consultor para la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADQUISICIÓN DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (INCLUYE INSTALACIÓN) DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2707529; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 2501113 de fecha 3 de diciembre de 2025, se contrató al Ing. Julio Cesar Huayta Conislla para el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADQUISICIÓN DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (INCLUYE INSTALACIÓN) DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2707529; estando a ello, mediante la Carta N° 08-JCHC-2026/CONSULTOR de fecha 09 de febrero de 2026, el referido consultor presentó el Expediente Técnico elaborado, a efectos de su revisión, evaluación técnica y posterior aprobación conforme al procedimiento correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2026-OEPGA-GIPO-EMAPICA S.A. de fecha 17 de febrero de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, revisa el expediente técnico descrito en el párrafo precedente, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, precisando:

"A. De la Evaluación Técnica:

- El expediente técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.
- La fecha del presupuesto presentado es del mes de enero del 2026.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 063 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

- El plazo de ejecución de la obra es de 60 días calendarios (02 meses).
- Componentes del proyecto:
 - ✓ DEMOLICIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO (754 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA PARA MEDIDOR INC. CAJA TERMOPLÁSTICA (754 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE MEDIDOR DE 1/2" (15mm) INC. ACCESORIOS + VÁLVULA DE AIRE (802 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE MEDIDOR DE 3/4" (20mm) INC. ACCESORIOS + VÁLVULA DE AIRE (02 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR CHORRO MÚLTIPLE CLASE R125 Ø 1/2" (15mm) INC. MEDIDOR (802 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR CHORRO MÚLTIPLE CLASE R125 Ø 3/4" (20mm) INC. MEDIDOR (02 UND)
 - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y TAPA PARA MEDIDOR (804 UND)
 - ✓ REPOSICIÓN DE VEREDA CONCRETO F'C=175 KG/CM2 INC. ENCOFRADO (754 UND)

B. Del contenido: Del contenido presentado y que es compatible con lo solicitado según Términos de Referencia TDR:

Volumen I	RESUMEN EJECUTIVO RESUMEN EJECUTIVO
Volumen II	MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS MEMORIA DESCRIPTIVA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOJA DE RESUMEN JUSTIFICACIÓN DE METRADOS
Volumen III	COSTOS Y PRESUPUESTOS MEMORIA DE COSTOS
Volumen IV	COSTOS Y PRESUPUESTOS (SEGÚN LA ESTRUCTURA ANTERIOR) RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN PRESUPUESTO ANÁLISIS DE COSTO UNITARIO ANÁLISIS DE SUB PARTIDAS RELACIÓN DE INSUMOS FORMULA POLINÓMICA COSTOS DE MANO DE OBRA COSTOS DE MATERIALES COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO RELACIÓN DE EQUIPO MÍNIMO PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT CRONOGRAMA VALORIZADO CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ANEXOS: COTIZACIONES DE INSUMOS DEL PROYECTO
Volumen IV	PLANOS ÍNDICE DE PLANOS PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN (DE ACUERDO AL PADRON) PLANO DE DETALLE DE CONEXIÓN DOMICILIARIA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°063 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

- Volumen V ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y AUTORIZACIONES**
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESTUDIO DE RIESGO DE DESASTRES
- Volumen VI ANEXOS**
PANEL FOTOGRÁFICO
PADRON DE BENEFICIARIOS

C. Del presupuesto: El monto para la ejecución de los trabajos considerados en el expediente técnico asciende a la suma de: S/. 479,239.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES). Que dentro de sus costos directos se han considerado los materiales, mano de obra, con sus respectivos pagos de leyes sociales, así como herramientas a utilizarse. Para la ejecución de la mencionada obra, se ha estructurado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 322,320.80
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 32,232.08
UTILIDADES 5.00%	S/ 16,116.04
SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/ 370,668.92
IGV 18%	S/ 66,720.41
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 437,389.33
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.03%)	S/ 22,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 19,850.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 479,239.33

Que, mediante el Informe N° 0174-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 17 de febrero de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, valida el informe que antecede emitido por el jefe (e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y solicita a la Gerencia General su aprobación mediante acto resolutorio; estando a ello, el Gerente General, mediante proveído de fecha 17 de febrero de 2026, dispone: "GAJ. Emitir acto resolutorio";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de la Inversión tipo IOARR denominado "REMODELACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; ADQUISICIÓN DE MICRO MEDIDORES; EN EL(LA) EPS EMAPICA S.A. (INCLUYE INSTALACIÓN) DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2707529, cuyo monto de ejecución es de S/479,239.33 (Cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 33/100 soles), con precios al mes de enero de 2026, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 063 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

DESCRIPCIÓN	COSTO
COSTO DIRECTO	S/ 322,320.80
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 32,232.08
UTILIDADES 5.00%	S/ 16,116.04
SUB TOTAL PRESUPUESTO	S/ 370,668.92
IGV 18%	S/ 66,720.41
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 437,389.33
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.03%)	S/ 22,000.00
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 19,850.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 479,239.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas formuladas por el Consultor Ing. Julio César Huayta Conislla, mediante Carta N° 08-JCHC-2026/CONSULTOR; las mismas que cuentan con el visto bueno de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, otorgado a través del Informe N° 051-2026-OEPGA-GIPO-EPS EMAPICA S.A., así como con la conformidad de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, sustentada en el Informe N° 0174-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico y profesional que haya intervenido en la formulación, revisión y validación del Expediente Técnico es responsable por el contenido y sustento de los informes técnicos que respaldan su aprobación; dejándose expresa constancia de que cualquier error, omisión, deficiencia o transgresión técnica advertida con posterioridad será de exclusiva responsabilidad de los especialistas que elaboraron y suscribieron los respectivos informes técnicos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.